



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE LA FASE 1 DEL CAMPUS DE LA SEDE TUMACO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

INTRODUCCIÓN

La invitación pública y el pliego de condiciones fueron autorizados por el Comité de Contratación del Nivel Nacional en Sesión Ordinaria No. 22 del 4 de octubre de 2017.

La invitación y el pliego de condiciones fueron publicados en la página web de la Universidad a partir del día 6 de octubre de 2017.

Dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones, se recibieron las observaciones y solicitudes de aclaración por los proponentes, las cuales fueron respondidas el 3 de noviembre de 2017.

El 20 de noviembre de 2017, fecha de cierre de la invitación, se presentaron doce (12) propuestas según se relaciona a continuación:

Hora de entrega	Razón Social	Valor y No. folios de la propuesta
8:46 A.M.	CONSORCIO ARCONA TUMACO	Vr. Total Oferta Incluido IVA: \$22.460.736.000 (Folio 183)
10:01 A.M.	CONSORCIO PACIFICO	Vr. Total Oferta Incluido IVA: \$22.375.919.726 (Folio 250)
10:03 A.M.	CONSORCIO MIRAMAR	Vr. Total Oferta Incluido IVA: \$22.418.427.583 (Folio 183)
10:05 A.M.	CONSORCIO UNIVERSIDADES COLOMBIANAS	Vr. Total Oferta Incluido IVA: \$22.498.364.721 (Folio 397)
10:24 A.M.	CONSORCIO PACIFICO	Vr. Total Oferta Incluido IVA: \$22.009.676.092 (Folio 334)
10:25 A.M.	MIROAL INGENIERIA SAS	Vr. Total Oferta Incluido IVA: \$21.786.055.499 (Folio 101)
10:32 A.M.	SOCITEC S.A.	Vr. Total Oferta Incluido IVA: \$22.447.867.036 (Folio 167)
10:47 A.M.	UNIÓN TEMPORAL ALVERNIA PACIFICO	Vr. Total Oferta Incluido IVA: \$22.517.206.998 (Folio 117)
10:51 A.M.	CONTEIN SAS	Vr. Total Oferta Incluido IVA: \$22.576.028.286 (Folio 178)
10:52 A.M.	CONSORCIO MANGLARES	Vr. Total Oferta Incluido IVA: \$22.516.385.411 (Folio 310)
10:57 A.M.	CONSORCIO TUMACO SE EDUCA 2017	Vr. Total Oferta Incluido IVA: \$22.497.973.859 (Folio 373)
10:59 A.M.	CONSORCIO UNAL TUMACO	Vr. Total Oferta Incluido IVA: \$22.299.789.090 (Folio 437)

Dentro de la etapa estipulada en el pliego de condiciones, se solicitaron aclaraciones a las propuestas presentadas por los proponentes, cuyas respuestas se recibieron hasta las 4:00 pm del 24 de octubre de 2017.

Según el cronograma se recibieron observaciones al Informe de Evaluación Preliminar por los proponentes, el 5 de diciembre de 2017 hasta las 4:00 p.m.

El Informe de Respuestas a las Observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar que se dará a conocer conjuntamente con el presente documento NO modifica el resultado de la evaluación preliminar, sin embargo, la evaluación definitiva se presenta a continuación.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en los Criterios de Evaluación del Capítulo VIII del Pliego de Condiciones, se procedió a consolidar las evaluaciones, jurídica, financiera, y técnica-económica, efectuadas por las instancias designadas para tal fin, así:

FACTORES		CALIFICACIÓN	CONSORCIO ARCONA TUMACO	CONSORCIO MIRAMAR	MIROAL INGENIERIA SAS
Verificación de requisito económico (numeral 2.4)		Cumple - Rechazo	Cumple \$22.460.736.000	Cumple \$22.418.427.583	Cumple \$21.786.055.499
Verificación de requisitos jurídicos		Cumple - Rechazo	Cumple	Cumple	Cumple
Verificación de requisitos financieros		Cumple - Rechazo	Cumple	Cumple	Cumple
Análisis de capacidad financiera		Cumple - Rechazo	Cumple	Cumple	Cumple
Verificación de requisitos técnicos		Cumple - Rechazo	Cumple	Cumple	Cumple
Evaluación económica	Costos directos	600 puntos	581	583	600
	AIU	200 puntos	200	200	200
	Anticipo	200 puntos	200	200	200
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		1.000 PUNTOS	981	983	1.000

FACTORES		CALIFICACIÓN	SOCITEC S.A.	CONTEIN SAS	CONSORCIO MANGLARES
Verificación de requisito económico (numeral 2.4)		Cumple - Rechazo	Cumple \$22.447.867.036	Cumple \$22.576.028.286	Cumple \$22.516.385.411
Verificación de requisitos jurídicos		Cumple - Rechazo	Cumple	Cumple	Cumple
Verificación de requisitos financieros		Cumple - Rechazo	Cumple	Cumple	Cumple
Análisis de capacidad financiera		Cumple - Rechazo	Cumple	Cumple	Cumple
Verificación de requisitos técnicos		Cumple - Rechazo	Cumple	Cumple	Cumple
Evaluación económica	Costos directos	600 puntos	582	579	580
	AIU	200 puntos	200	200	200
	Anticipo	200 puntos	200	200	200
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		1.000 PUNTOS	982	979	980

CONCLUSIÓN:

Con base en el Informe de Evaluación Definitiva de las propuestas recibidas, los miembros del Comité de Contratación del Nivel Nacional, en Sesión Ordinaria No. 31 del 13 de diciembre de 2017, recomendaron al ordenador del gasto la suscripción del contrato de obra con la empresa **MIROAL INGENIERÍA S.A.S.**

El detalle de la evaluación se presenta en las páginas siguientes.

(Original firmado por)

JULIO CESAR MORALES CASTAÑEDA

Jefe Sección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

N o	INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y PILOTAJE DEL CAMPUS DE LA SEDE TUMACO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	CONSORCIO ARCONA TUMACO	
		NAVARRO ROCHA S.A.S.	ARCOR CONSTRUCCIONES SUCRUSAL COLOMBIA
1	<p align="center">CAPACIDAD JURÍDICA (Numeral 5.1.1. del Pliego de Condiciones)</p> <p>La Universidad revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, para verificar que no haya sanciones inscritas.</p>	<p>Nota: Los documentos aquí exigidos fueron verificados por parte de la Universidad tanto el proponente como el representante legal en las páginas web de las entidades www.procuraduria.gov.co www.policia.gov.co www.contraloriagen.gov.co</p> <p>el 23 de noviembre de 2017 a las 7: 41 a.m.</p>	<p>Nota: Los documentos aquí exigidos fueron verificados por parte de la Universidad tanto el proponente como el representante legal en las páginas web de las entidades www.procuraduria.gov.co www.policia.gov.co www.contraloriagen.gov.co</p> <p>el 23 de noviembre de 2017 a las 7: 41 a.m.</p>
2	<p align="center">CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Numeral 5.1.2. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los PROPONENTES deberán anexar carta de presentación firmada por el representante legal de la persona jurídica consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Formato No. 1. Carta de presentación de la propuesta.</p> <p>En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder notarial que así lo faculte.</p> <p>La propuesta deberá estar avalada técnicamente por un Ingeniero Civil quien también deberá firmar la carta de presentación, así como adjuntar una copia legible de su Cédula de Ciudadanía y su Tarjeta Profesional.</p> <p>En la carta de presentación, el oferente debe indicar si la información allegada con la propuesta tiene el carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>NOTAS</p> <p>a) La no presentación de la carta de presentación de la propuesta, o si esta no viene firmada por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la propuesta. El contenido restante de este documento será subsanable.</p> <p>b) En caso de no presentarse la Cédula de ciudadanía y/o la Tarjeta Profesional del Ingeniero Civil que avala técnicamente la propuesta o si la Carta de presentación no viene firmada por él, la UNIVERSIDAD podrá requerir estos documentos en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá responder dentro del término establecido por la UNIVERSIDAD.</p> </div>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 3 y 4)</p> <p>Subsanado el 28 de noviembre de 2017</p>	

<p>3</p>	<p align="center">COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Numeral 5.1.3. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 7. Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.</p> <p>Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la asignación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>NOTA: En caso de no presentarse este documento con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la UNIVERSIDAD.</p> </div>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 13 y 14)</p>
<p>4</p>	<p align="center">AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (Numeral 5.1.4. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Si el representante legal del PROPONENTE requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, y para suscribir y legalizar el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p> <p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.</p> <p>Si el representante legal suplente del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar PROPUESTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el PROPONENTE deberá incluir en su PROPUESTA un documento que certifique esta situación, firmado por el representante legal principal. En caso de falta absoluta del representante legal principal, la respectiva certificación deberá ser expedida por el presidente o secretario del órgano de superior jerarquía de acuerdo a la estructura de la persona jurídica.</p> <p><u>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder notarial que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.</u></p>	<p align="center">NO APLICA</p>

	<p>NOTA: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo.</p>		
<p>5</p>	<p align="center">CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Numeral 5.1.5. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal y de la sucursal que atenderá el contrato (en caso que aplique).</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Que su objeto social esté relacionado con las actividades objeto del presente proceso. b) Que esté contemplado el nombramiento del Representante Legal. c) Que estén contempladas las facultades del Representante Legal. d) Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal. e) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. f) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. g) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en los literales b), c) y d) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:</p> <p>i. Escrituras públicas de la sociedad ii. Actas de Asambleas de Accionistas. iii. Estatutos de la sociedad</p> <p>Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal y los otros requisitos en los términos de este numeral.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 18)</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 31 y 32)</p>

	<p>sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.</p> <p>NOTAS: Será causal de rechazo de la PROPUESTA, aplicable a este numeral, la presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral. El contenido de los documentos exigidos en este numeral, serán subsanables, a excepción de la información solicitada en el literal a) de este numeral.</p>		
<p>6</p>	<p>CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (Numeral 5.1.6. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.</p> <p>NOTA: En caso de no presentarse este documento con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la UNIVERSIDAD.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folio 6)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 9)</p>
<p>7</p>	<p>DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Numeral 5.1.7. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Si el PROPONENTE presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación, en el que se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Indicar la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, NIT, domicilio y representación legal de cada uno de los miembros que conforman la Unión Temporal o el Consorcio.</p> <p>b) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, cada una de sus miembros deberá señalar el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad en la propuesta, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.</p> <p>c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más. En caso de que la liquidación del contrato demore más tiempo, la vigencia del consorcio o de la Unión Temporal deberá ampliarse en este sentido.</p> <p>d) Informar quien es el líder del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>e) Estipular claramente las actividades y obligaciones de todos los</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 35 a 37)</p> <p>Subsanado el 28 de noviembre de 2017</p>	

	<p>integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el marco de la ejecución de la propuesta y el posible contrato que se llegare a suscribir.</p> <p>f) Designación del representante o apoderado que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o de la Unión Temporal indicando expresamente sus facultades. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente sus facultades.</p> <p>g) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el párrafo 1o del artículo 7o de la Ley 80 de 1993.</p> <p>h) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>i) Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la Propuesta.</p> <p>j) Declaración de que ninguno de los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la UNIVERSIDAD.</p> <p>k) Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.</p> <p>NOTA: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la PROPUESTA.</p>	
<p>8</p>	<p align="center">GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Numeral 5.1.8 del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.</p> <p>En dicho documento se verificará lo siguiente:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – NIT 899.999.063-3</p> <p>b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido);</p> <p>c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación</p> <p>d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la PROPUESTA la presente un consorcio o unión temporal, la</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 60 a 65)</p>

<p>garantía de seriedad podrá ser tomada a nombre de todos o de uno sus integrantes (indicando los miembros y su porcentaje de participación).</p> <p>e) Objeto: "Invitación pública para contratar la construcción de las edificaciones de la Fase 1 del Campus de la Sede Tumaco de la Universidad Nacional de Colombia, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste"</p> <p>f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).</p> <p>El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.</p> <p>Tanto al PROPONENTE que haya sido seleccionado como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato, previa solicitud escrita dirigida a la Sección de Adquisiciones de la División Nacional de Servicios Administrativos.</p> <p>La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.2) Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. <p>NOTA: La NO presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será causal de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido.</p>	
---	--

9	<p align="center">CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO (Numeral 5.1.9. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE deberá acreditar la inscripción y clasificación vigente, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los miembros que lo integran deberá acreditar la inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Que el proponente acredite su inscripción y clasificación como proveedor, vigente.</p> <p>b) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.</p> <p>c) Fecha de expedición inferior a quince (15) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación. (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre)</p> <p>d) Que la información financiera reportada sea a corte 31 de diciembre de 2016.</p> <p>e) Que en el RUP el PROPONENTE acredite alguna de las clasificaciones que se presentan a continuación:</p>																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO DE SEGMENTO</th> <th>NOMBRE DEL SEGMENTO</th> <th>CÓDIGO O FAMILIA</th> <th>NOMBRE DE FAMILIA</th> <th>CÓDIGO O CLASE</th> <th>NOMBRE DE CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72</td> <td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento.</td> <td>7212</td> <td>Servicios de construcción de edificaciones no residenciales</td> <td>721214</td> <td>Servicios de construcción de edificios públicos especializados</td> </tr> <tr> <td>95</td> <td>Terrenos, edificios, estructuras y vías</td> <td>9512</td> <td>Estructuras y edificios permanentes</td> <td>951217</td> <td>Edificios y estructuras públicos</td> </tr> <tr> <td>95</td> <td>Terrenos, edificios, estructuras y vías</td> <td>9512</td> <td>Estructuras y edificios permanentes</td> <td>951219</td> <td>Edificios y estructuras educacionales y de administración</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO DE SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CÓDIGO O FAMILIA	NOMBRE DE FAMILIA	CÓDIGO O CLASE	NOMBRE DE CLASE	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento.	7212	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	951217	Edificios y estructuras públicos	95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	951219	Edificios y estructuras educacionales y de administración	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 39 a 52)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 53 a 58)</p>
CÓDIGO DE SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CÓDIGO O FAMILIA	NOMBRE DE FAMILIA	CÓDIGO O CLASE	NOMBRE DE CLASE																						
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento.	7212	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados																						
95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	951217	Edificios y estructuras públicos																						
95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	951219	Edificios y estructuras educacionales y de administración																						

	<p>Nota: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente. ii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado. iii. Que la inscripción no se encuentre vigente. iv. Que la clasificación no corresponda con la requerida en el pliego de condiciones. v. Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido. <p>El contenido del literal c) del presente numeral, podrá ser subsanado.</p>		
10	<p align="center">CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Numeral 5.1.10. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, en que conste el cumplimiento de los pagos de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendarios, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.</p> <p>Nota: Este documento podrá ser subsanado en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta.</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 70)</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 71)</p>

11	<p style="text-align: center;">TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL (Numeral 5.1.11. del Pliego de Condiciones)</p> <p>EL PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de la información financiera.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos en los términos de este numeral.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>NOTA: El contenido de los documentos exigidos en este numeral será subsanable. Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva.</p></div>	REQUISITO CUMPLIDO (Folios 74 y 76)	REQUISITO CUMPLIDO (Folios 82 y 83)
----	---	---	---

N o	INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y PILOTAJE DEL CAMPUS DE LA SEDE TUMACO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	CONSORCIO MIRAMAR		
		AMR CONSTRUCCIONES S.A.S.	CIVILEZA S.A.S.	CONSTRUCTORA AMCO LTDA LTDA
1	<p>CAPACIDAD JURÍDICA (Numeral 5.1.1. del Pliego de Condiciones)</p> <p>La Universidad revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, para verificar que no haya sanciones inscritas.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO</p> <p>Nota: Los documentos aquí exigidos fueron verificados por parte de la Universidad tanto el proponente como el representante legal en las páginas web de las entidades www.procuraduria.gov.co www.policia.gov.co www.contraloriagen.gov.co</p> <p>el 22 de noviembre de 2017 a las 9:32 a.m.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO</p> <p>Nota: Los documentos aquí exigidos fueron verificados por parte de la Universidad tanto el proponente como el representante legal en las páginas web de las entidades www.procuraduria.gov.co www.policia.gov.co www.contraloriagen.gov.co</p> <p>el 22 de noviembre de 2017 a las 9:40 a.m</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO</p> <p>Nota: Los documentos aquí exigidos fueron verificados por parte de la Universidad tanto el proponente como el representante legal en las páginas web de las entidades www.procuraduria.gov.co www.policia.gov.co www.contraloriagen.gov.co</p> <p>el 22 de noviembre de 2017 a las 9:48 a.m</p>
2	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Numeral 5.1.2. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los PROPONENTES deberán anexar carta de presentación firmada por el representante legal de la persona jurídica consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Formato No. 1. Carta de presentación de la propuesta.</p> <p>En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder notarial que así lo faculte.</p> <p>La propuesta deberá estar avalada técnicamente por un Ingeniero Civil quien también deberá firmar la carta de presentación, así como adjuntar una copia legible de su Cédula de Ciudadanía y su Tarjeta Profesional.</p> <p>En la carta de presentación, el oferente debe indicar si la información allegada con la propuesta tiene el carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.</p> <p>NOTAS a) La no presentación de la carta de presentación de la propuesta, o si esta no viene firmada por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la propuesta. El contenido restante de este documento será subsanable.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 1 y 2)</p>		

	<p>b) En caso de no presentarse la Cédula de ciudadanía y/o la Tarjeta Profesional del Ingeniero Civil que avala técnicamente la propuesta o si la Carta de presentación no viene firmada por él, la UNIVERSIDAD podrá requerir estos documentos en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá responder dentro del término establecido por la UNIVERSIDAD.</p>	
3	<p align="center">COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Numeral 5.1.3. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 7. Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.</p> <p>Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la asignación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p> <p>NOTA: En caso de no presentarse este documento con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la UNIVERSIDAD.</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 25 y 26)</p>
4	<p align="center">AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (Numeral 5.1.4. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Si el representante legal del PROPONENTE requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, y para suscribir y legalizar el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p> <p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.</p> <p>Si el representante legal suplente del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar PROPUESTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el PROPONENTE deberá incluir en su PROPUESTA un documento que</p>	<p align="center">NO APLICA</p>

	<p>certifique esta situación, firmado por el representante legal principal. En caso de falta absoluta del representante legal principal, la respectiva certificación deberá ser expedida por el presidente o secretario del órgano de superior jerarquía de acuerdo a la estructura de la persona jurídica.</p> <p><u>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder notarial que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.</u></p> <p>NOTA: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo.</p>			
5	<p align="center">CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Numeral 5.1.5. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal y de la sucursal que atenderá el contrato (en caso que aplique).</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Que su objeto social esté relacionado con las actividades objeto del presente proceso.</p> <p>b) Que esté contemplado el nombramiento del Representante Legal.</p> <p>c) Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.</p> <p>d) Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal.</p> <p>e) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>f) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>g) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en los literales b), c) y d) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:</p> <p>i. Escrituras públicas de la sociedad</p> <p>ii. Actas de Asambleas de Accionistas.</p> <p>iii. Estatutos de la sociedad</p> <p>Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 28 a 30)</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 31 a 33)</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 34 a 37)</p>

	<p>representación legal y los otros requisitos en los términos de este numeral.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.</p> <p>NOTAS: Será causal de rechazo de la PROPUESTA, aplicable a este numeral, la presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral. El contenido de los documentos exigidos en este numeral, serán subsanables, a excepción de la información solicitada en el literal a) de este numeral.</p>			
6	<p align="center">CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (Numeral 5.1.6. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.</p> <p>NOTA: En caso de no presentarse este documento con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la UNIVERSIDAD.</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 121)</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 122)</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 123)</p>
7	<p align="center">DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Numeral 5.1.7. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Si el PROPONENTE presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación, en el que se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Indicar la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, NIT, domicilio y representación legal de cada uno de los miembros que conforman la Unión Temporal o el Consorcio. b) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, cada una de sus miembros deberá señalar el porcentaje de participación o la extensión de la</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 38 a 40)</p> <p align="center">Subsanado el 28 de noviembre de 2017</p>		

	<p>responsabilidad en la propuesta, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.</p> <p>c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más. En caso de que la liquidación del contrato demore más tiempo, la vigencia del consorcio o de la Unión Temporal deberá ampliarse en este sentido.</p> <p>d) Informar quien es el líder del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>e) Estipular claramente las actividades y obligaciones de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el marco de la ejecución de la propuesta y el posible contrato que se llegare a suscribir.</p> <p>f) Designación del representante o apoderado que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o de la Unión Temporal indicando expresamente sus facultades. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente sus facultades.</p> <p>g) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1o del artículo 7o de la Ley 80 de 1993.</p> <p>h) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>i) Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la Propuesta.</p> <p>j) Declaración de que ninguno de los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la UNIVERSIDAD.</p> <p>k) Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.</p> <p>NOTA: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la PROPUESTA.</p>	
<p>8</p>	<p align="center">GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Numeral 5.1.8 del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.</p> <p>En dicho documento se verificará lo siguiente: a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – NIT 899.999.063-3</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 13 a 24)</p>

- b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido);
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la PROPUESTA la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad podrá ser tomada a nombre de todos o de uno sus integrantes (indicando los miembros y su porcentaje de participación).
- e) Objeto: "Invitación pública para contratar la construcción de las edificaciones de la Fase 1 del Campus de la Sede Tumaco de la Universidad Nacional de Colombia, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste"
- f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE que haya sido seleccionado como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato, previa solicitud escrita dirigida a la Sección de Adquisiciones de la División Nacional de Servicios Administrativos.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- 1) Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
- 2) Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

NOTA: La NO presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será causal de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido.

9	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO (Numeral 5.1.9. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE deberá acreditar la inscripción y clasificación vigente, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los miembros que lo integran deberá acreditar la inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Que el proponente acredite su inscripción y clasificación como proveedor, vigente.</p> <p>b) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.</p> <p>c) Fecha de expedición inferior a quince (15) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación. (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre)</p> <p>d) Que la información financiera reportada sea a corte 31 de diciembre de 2016.</p> <p>e) Que en el RUP el PROPONENTE acredite alguna de las clasificaciones que se presentan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="312 829 980 1328"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO DE SEGMENTO</th> <th>NOMBRE DEL SEGMENTO</th> <th>CÓDIGO O FAMILIA</th> <th>NOMBRE DE FAMILIA</th> <th>CÓDIGO O CLASE</th> <th>NOMBRE DE CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72</td> <td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento.</td> <td>7212</td> <td>Servicios de construcción de edificaciones no residenciales</td> <td>721214</td> <td>Servicios de construcción de edificios públicos especializados</td> </tr> <tr> <td>95</td> <td>Terrenos, edificios, estructuras y vías</td> <td>9512</td> <td>Estructuras y edificios permanentes</td> <td>951217</td> <td>Edificios y estructuras públicos</td> </tr> <tr> <td>95</td> <td>Terrenos, edificios, estructuras y vías</td> <td>9512</td> <td>Estructuras y edificios permanentes</td> <td>951219</td> <td>Edificios y estructuras educacionales y de administración</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO DE SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CÓDIGO O FAMILIA	NOMBRE DE FAMILIA	CÓDIGO O CLASE	NOMBRE DE CLASE	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento.	7212	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	951217	Edificios y estructuras públicos	95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	951219	Edificios y estructuras educacionales y de administración	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 41 a 74)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 75 a 90)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 91 a 120)</p>
CÓDIGO DE SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CÓDIGO O FAMILIA	NOMBRE DE FAMILIA	CÓDIGO O CLASE	NOMBRE DE CLASE																							
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento.	7212	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados																							
95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	951217	Edificios y estructuras públicos																							
95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	951219	Edificios y estructuras educacionales y de administración																							

	<p>Nota: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente. ii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado. iii. Que la inscripción no se encuentre vigente. iv. Que la clasificación no corresponda con la requerida en el pliego de condiciones. v. Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido. <p>El contenido del literal c) del presente numeral, podrá ser subsanado.</p>			
10	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Numeral 5.1.10. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, en que conste el cumplimiento de los pagos de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendarios, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.</p> <p>Nota: Este documento podrá ser subsanado en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folio 127)</p> <p>Subsanado el 28 de noviembre de 2017.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folio 131)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folio 135)</p>

<p>11</p>	<p style="text-align: center;">TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL (Numeral 5.1.11. del pliego de Condiciones)</p> <p>EL PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de la información financiera.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos en los términos de este numeral.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>NOTA: El contenido de los documentos exigidos en este numeral será subsanable. Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva.</p> </div>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 129 -130)</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 133 -134)</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 137 -138)</p>
-----------	---	--	--	--

No	INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y PILOTAJE DEL CAMPUS DE LA SEDE TUMACO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	MIROAL INGENIERIA S.A.S.
1	<p style="text-align: center;">CAPACIDAD JURÍDICA (Numeral 5.1.1. del Pliego de Condiciones)</p> <p>La Universidad revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, para verificar que no haya sanciones inscritas.</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO</p> <p>Nota: Los documentos aquí exigidos fueron verificados por parte de la Universidad, tanto el proponente como el representante legal, en las páginas web de las entidades www.procuraduria.gov.co www.policia.gov.co www.contraloriagen.gov.co</p> <p style="text-align: center;">el 23 de noviembre de 2017 a las 7: 24 a.m.</p>
2	<p style="text-align: center;">CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Numeral 5.1.2. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los PROPONENTES deberán anexar carta de presentación firmada por el representante legal de la persona jurídica consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Formato No. 1. Carta de presentación de la propuesta.</p> <p>En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder notarial que así lo faculte.</p> <p>La propuesta deberá estar avalada técnicamente por un Ingeniero Civil quien también deberá firmar la carta de presentación, así como adjuntar una copia legible de su Cédula de Ciudadanía y su Tarjeta Profesional.</p> <p>En la carta de presentación, el oferente debe indicar si la información allegada con la propuesta tiene el carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>NOTAS</p> <p>a) La no presentación de la carta de presentación de la propuesta, o si esta no viene firmada por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la propuesta. El contenido restante de este documento será subsanable.</p> <p>b) En caso de no presentarse la Cédula de ciudadanía y/o la Tarjeta Profesional del Ingeniero Civil que avala técnicamente la propuesta o si la Carta de presentación no viene firmada por él, la UNIVERSIDAD podrá requerir estos documentos en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá responder dentro del término establecido por la UNIVERSIDAD.</p> </div>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 4 y 5)</p> <p style="text-align: center;">Subsanado el 28 de noviembre de 2017</p>
3	<p style="text-align: center;">COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Numeral 5.1.3. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 7. Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 24 y 25)</p>

	<p>Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la asignación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p> <p>NOTA: En caso de no presentarse este documento con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la UNIVERSIDAD.</p>	
4	<p>AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (Numeral 5.1.4. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Si el representante legal del PROPONENTE requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, y para suscribir y legalizar el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p> <p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.</p> <p>Si el representante legal suplente del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar PROPUESTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el PROPONENTE deberá incluir en su PROPUESTA un documento que certifique esta situación, firmado por el representante legal principal. En caso de falta absoluta del representante legal principal, la respectiva certificación deberá ser expedida por el presidente o secretario del órgano de superior jerarquía de acuerdo a la estructura de la persona jurídica.</p> <p><u>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder notarial que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.</u></p> <p>NOTA: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo.</p>	NO APLICA
	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Numeral 5.1.5. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal y de la sucursal que atenderá el contrato (en caso que aplique).</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p>	REQUISITO CUMPLIDO

<p>5</p>	<p>a) Que su objeto social esté relacionado con las actividades objeto del presente proceso. b) Que esté contemplado el nombramiento del Representante Legal. c) Que estén contempladas las facultades del Representante Legal. d) Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal. e) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. f) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. g) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en los literales b), c) y d) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:</p> <p>i. Escrituras públicas de la sociedad ii. Actas de Asambleas de Accionistas. iii. Estatutos de la sociedad</p> <p>Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal y los otros requisitos en los términos de este numeral.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.</p> <p>NOTAS: Será causal de rechazo de la PROPUESTA, aplicable a este numeral, la presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral. El contenido de los documentos exigidos en este numeral, serán subsanables, a excepción de la información solicitada en el literal a) de este numeral.</p>	<p>(Folios 12 a 15)</p>
<p>6</p>	<p>CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (Numeral 5.1.6. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.</p> <p>NOTA: En caso de no presentarse este documento con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la UNIVERSIDAD.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folio 17)</p>

7	<p style="text-align: center;">DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Numeral 5.1.7. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Si el PROPONENTE presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación, en el que se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Indicar la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, NIT, domicilio y representación legal de cada uno de los miembros que conforman la Unión Temporal o el Consorcio.</p> <p>b) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, cada una de sus miembros deberá señalar el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad en la propuesta, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.</p> <p>c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más. En caso de que la liquidación del contrato demore más tiempo, la vigencia del consorcio o de la Unión Temporal deberá ampliarse en este sentido.</p> <p>d) Informar quien es el líder del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>e) Estipular claramente las actividades y obligaciones de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el marco de la ejecución de la propuesta y el posible contrato que se llegare a suscribir.</p> <p>f) Designación del representante o apoderado que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o de la Unión Temporal indicando expresamente sus facultades. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente sus facultades.</p> <p>g) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1o del artículo 7o de la Ley 80 de 1993.</p> <p>h) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>i) Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la Propuesta.</p> <p>j) Declaración de que ninguno de los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la UNIVERSIDAD.</p> <p>k) Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"><p>NOTA: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la PROPUESTA.</p></div>	NO APLICA
---	--	------------------

8	<p style="text-align: center;">GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Numeral 5.1.8 del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.</p> <p>En dicho documento se verificará lo siguiente:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – NIT 899.999.063-3</p> <p>b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido);</p> <p>c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación</p> <p>d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la PROPUESTA la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad podrá ser tomada a nombre de todos o de uno sus integrantes (indicando los miembros y su porcentaje de participación).</p> <p>e) Objeto: “Invitación pública para contratar la construcción de las edificaciones de la Fase 1 del Campus de la Sede Tumaco de la Universidad Nacional de Colombia, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste”</p> <p>f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).</p> <p>El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.</p> <p>Tanto al PROPONENTE que haya sido seleccionado como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato, previa solicitud escrita dirigida a la Sección de Adquisiciones de la División Nacional de Servicios Administrativos.</p> <p>La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <p>1) Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.</p> <p>2) Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</p> <p>NOTA: La NO presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será causal de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 19 a 22)</p>
----------	--	---

9	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO (Numeral 5.1.9. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE deberá acreditar la inscripción y clasificación vigente, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los miembros que lo integran deberá acreditar la inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Que el proponente acredite su inscripción y clasificación como proveedor, vigente.</p> <p>b) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.</p> <p>c) Fecha de expedición inferior a quince (15) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación. (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre)</p> <p>d) Que la información financiera reportada sea a corte 31 de diciembre de 2016.</p> <p>e) Que en el RUP el PROPONENTE acredite alguna de las clasificaciones que se presentan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="289 732 1144 1081"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO DE SEGMENTO</th> <th>NOMBRE DEL SEGMENTO</th> <th>CÓDIGO FAMILIA</th> <th>NOMBRE DE FAMILIA</th> <th>CÓDIGO CLASE</th> <th>NOMBRE DE CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72</td> <td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento.</td> <td>7212</td> <td>Servicios de construcción de edificaciones no residenciales</td> <td>721214</td> <td>Servicios de construcción de edificios públicos especializados</td> </tr> <tr> <td>95</td> <td>Terrenos, edificios, estructuras y vías</td> <td>9512</td> <td>Estructuras y edificios permanentes</td> <td>951217</td> <td>Edificios y estructuras públicos</td> </tr> <tr> <td>95</td> <td>Terrenos, edificios, estructuras y vías</td> <td>9512</td> <td>Estructuras y edificios permanentes</td> <td>951219</td> <td>Edificios y estructuras educacionales y de administración</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente. ii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado. iii. Que la inscripción no se encuentre vigente. iv. Que la clasificación no corresponda con la requerida en el pliego de condiciones. v. Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido. <p>El contenido del literal c) del presente numeral, podrá ser subsanado.</p>	CÓDIGO DE SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE DE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE DE CLASE	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento.	7212	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	951217	Edificios y estructuras públicos	95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	951219	Edificios y estructuras educacionales y de administración	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 38 a 61)</p> <p>Subsanado el 28 de noviembre de 2017</p>
CÓDIGO DE SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE DE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE DE CLASE																					
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento.	7212	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados																					
95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	951217	Edificios y estructuras públicos																					
95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	951219	Edificios y estructuras educacionales y de administración																					

<p>10</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Numeral 5.1.10. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, en que conste el cumplimiento de los pagos de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendarios, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.</p> <p>Nota: Este documento podrá ser subsanado en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folio 29)</p>
<p>11</p>	<p>TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL (Numeral 5.1.11. del Pliego de Condiciones)</p> <p>EL PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de la información financiera.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos en los términos de este numeral.</p> <p>NOTA: El contenido de los documentos exigidos en este numeral será subsanable. Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 75 y 76)</p>

No	INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y PILOTAJE DEL CAMPUS DE LA SEDE TUMACO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	SOCITEC S.A.
1	<p style="text-align: center;">CAPACIDAD JURÍDICA (Numeral 5.1.1. del Pliego de Condiciones)</p> <p>La Universidad revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, para verificar que no haya sanciones inscritas.</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO</p> <p>Nota: Los documentos aquí exigidos fueron verificados por parte de la Universidad tanto el proponente como el representante legal en las páginas web de las entidades www.procuraduria.gov.co www.policia.gov.co www.contraloriagen.gov.co</p> <p>El día 22 de noviembre de 2017 a las 09.05 a.m.</p>
2	<p style="text-align: center;">CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Numeral 5.1.2. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los PROPONENTES deberán anexar carta de presentación firmada por el representante legal de la persona jurídica consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Formato No. 1. Carta de presentación de la propuesta.</p> <p>En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder notarial que así lo faculte.</p> <p>La propuesta deberá estar avalada técnicamente por un Ingeniero Civil quien también deberá firmar la carta de presentación, así como adjuntar una copia legible de su Cédula de Ciudadanía y su Tarjeta Profesional.</p> <p>En la carta de presentación, el oferente debe indicar si la información allegada con la propuesta tiene el carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>NOTAS</p> <p>a) La no presentación de la carta de presentación de la propuesta, o si esta no viene firmada por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la propuesta. El contenido restante de este documento será subsanable.</p> <p>b) En caso de no presentarse la Cédula de ciudadanía y/o la Tarjeta Profesional del Ingeniero Civil que avala técnicamente la propuesta o si la Carta de presentación no viene firmada por él, la UNIVERSIDAD podrá requerir estos documentos en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá responder dentro del término establecido por la UNIVERSIDAD.</p> </div>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 4 a 6)</p>
3	<p style="text-align: center;">COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Numeral 5.1.3. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 7. Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 11 a 12)</p>

	<p>Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la asignación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p> <p>NOTA: En caso de no presentarse este documento con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la UNIVERSIDAD.</p>	
<p>4</p>	<p>AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (Numeral 5.1.4. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Si el representante legal del PROPONENTE requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, y para suscribir y legalizar el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p> <p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.</p> <p>Si el representante legal suplente del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar PROPUESTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el PROPONENTE deberá incluir en su PROPUESTA un documento que certifique esta situación, firmado por el representante legal principal. En caso de falta absoluta del representante legal principal, la respectiva certificación deberá ser expedida por el presidente o secretario del órgano de superior jerarquía de acuerdo a la estructura de la persona jurídica.</p> <p><u>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder notarial que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.</u></p> <p>NOTA: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folio 23 a 27)</p>
	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Numeral 5.1.5. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal y de la sucursal que atenderá el contrato (en caso que aplique).</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folio 16 a 21)</p>

<p>5</p>	<p>a) Que su objeto social esté relacionado con las actividades objeto del presente proceso. b) Que esté contemplado el nombramiento del Representante Legal. c) Que estén contempladas las facultades del Representante Legal. d) Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal. e) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. f) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. g) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en los literales b), c) y d) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:</p> <p>i. Escrituras públicas de la sociedad ii. Actas de Asambleas de Accionistas. iii. Estatutos de la sociedad</p> <p>Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal y los otros requisitos en los términos de este numeral.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>NOTAS: Será causal de rechazo de la PROPUESTA, aplicable a este numeral, la presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral. El contenido de los documentos exigidos en este numeral, serán subsanables, a excepción de la información solicitada en el literal a) de este numeral.</p> </div>	
<p>6</p>	<p>CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (Numeral 5.1.6. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folio 29)</p>

	<p>NOTA: En caso de no presentarse este documento con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la UNIVERSIDAD.</p>	
<p>7</p>	<p>DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Numeral 5.1.7. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Si el PROPONENTE presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación, en el que se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Indicar la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, NIT, domicilio y representación legal de cada uno de los miembros que conforman la Unión Temporal o el Consorcio.</p> <p>b) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, cada una de sus miembros deberá señalar el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad en la propuesta, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.</p> <p>c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más. En caso de que la liquidación del contrato demore más tiempo, la vigencia del consorcio o de la Unión Temporal deberá ampliarse en este sentido.</p> <p>d) Informar quien es el líder del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>e) Estipular claramente las actividades y obligaciones de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el marco de la ejecución de la propuesta y el posible contrato que se llegare a suscribir.</p> <p>f) Designación del representante o apoderado que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o de la Unión Temporal indicando expresamente sus facultades. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente sus facultades.</p> <p>g) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1o del artículo 7o de la Ley 80 de 1993.</p> <p>h) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>i) Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la Propuesta.</p> <p>j) Declaración de que ninguno de los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la UNIVERSIDAD.</p> <p>k) Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.</p> <p>NOTA: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la PROPUESTA.</p>	<p>NO APLICA</p>

<p>8</p>	<p style="text-align: center;">GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Numeral 5.1.8 del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.</p> <p>En dicho documento se verificará lo siguiente:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – NIT 899.999.063-3</p> <p>b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido);</p> <p>c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación</p> <p>d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la PROPUESTA la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad podrá ser tomada a nombre de todos o de uno sus integrantes (indicando los miembros y su porcentaje de participación).</p> <p>e) Objeto: "Invitación pública para contratar la construcción de las edificaciones de la Fase 1 del Campus de la Sede Tumaco de la Universidad Nacional de Colombia, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste"</p> <p>f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).</p> <p>El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.</p> <p>Tanto al PROPONENTE que haya sido seleccionado como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato, previa solicitud escrita dirigida a la Sección de Adquisiciones de la División Nacional de Servicios Administrativos.</p> <p>La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <p>1) Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.</p> <p>2) Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</p> <p>NOTA: La NO presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será causal de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido.</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO NO CUMPLIDO (Folio 7 a 9)</p> <p style="text-align: center;">Subsanado el 28 de noviembre de 2017.</p>
----------	---	--

9	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO (Numeral 5.1.9. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE deberá acreditar la inscripción y clasificación vigente, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los miembros que lo integran deberá acreditar la inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Que el proponente acredite su inscripción y clasificación como proveedor, vigente.</p> <p>b) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.</p> <p>c) Fecha de expedición inferior a quince (15) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación. (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre)</p> <p>d) Que la información financiera reportada sea a corte 31 de diciembre de 2016.</p> <p>e) Que en el RUP el PROPONENTE acredite alguna de las clasificaciones que se presentan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="283 730 1123 1096"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO DE SEGMENTO</th> <th>NOMBRE DEL SEGMENTO</th> <th>CÓDIGO FAMILIA</th> <th>NOMBRE DE FAMILIA</th> <th>CÓDIGO CLASE</th> <th>NOMBRE DE CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72</td> <td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento.</td> <td>7212</td> <td>Servicios de construcción de edificaciones no residenciales</td> <td>721214</td> <td>Servicios de construcción de edificios públicos especializados</td> </tr> <tr> <td>95</td> <td>Terrenos, edificios, estructuras y vías</td> <td>9512</td> <td>Estructuras y edificios permanentes</td> <td>951217</td> <td>Edificios y estructuras públicos</td> </tr> <tr> <td>95</td> <td>Terrenos, edificios, estructuras y vías</td> <td>9512</td> <td>Estructuras y edificios permanentes</td> <td>951219</td> <td>Edificios y estructuras educacionales y de administración</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente. ii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado. iii. Que la inscripción no se encuentre vigente. iv. Que la clasificación no corresponda con la requerida en el pliego de condiciones. v. Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido. <p>El contenido del literal c) del presente numeral, podrá ser subsanado.</p>	CÓDIGO DE SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE DE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE DE CLASE	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento.	7212	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	951217	Edificios y estructuras públicos	95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	951219	Edificios y estructuras educacionales y de administración	<p>REQUISITO CUMPLIDO</p> <p>(Folio 33 a 56)</p>
CÓDIGO DE SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE DE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE DE CLASE																					
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento.	7212	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados																					
95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	951217	Edificios y estructuras públicos																					
95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	951219	Edificios y estructuras educacionales y de administración																					

<p>10</p>	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Numeral 5.1.10. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, en que conste el cumplimiento de los pagos de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendarios, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Nota: Este documento podrá ser subsanado en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta.</p> </div>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 60)</p>
<p>11</p>	<p style="text-align: center;">TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL (Numeral 5.1.11. del Pliego de Condiciones)</p> <p>EL PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de la información financiera.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos en los términos de este numeral.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>NOTA: El contenido de los documentos exigidos en este numeral será subsanable. Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva.</p> </div>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 62 a 64)</p>

No	INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y PILOTAJE DEL CAMPUS DE LA SEDE TUMACO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	CONTEIN S.A.S.
1	<p style="text-align: center;">CAPACIDAD JURÍDICA (Numeral 5.1.1. del Pliego de Condiciones)</p> <p>La Universidad revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, para verificar que no haya sanciones inscritas.</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO</p> <p>Nota: Los documentos aquí exigidos fueron verificados por parte de la Universidad tanto el proponente como el representante legal en las páginas web de las entidades www.procuraduria.gov.co www.policia.gov.co www.contraloriagen.gov.co</p> <p>El día 22 de noviembre de 2017 a las 11:30 a.m.</p>
2	<p style="text-align: center;">CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Numeral 5.1.2. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los PROPONENTES deberán anexar carta de presentación firmada por el representante legal de la persona jurídica consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Formato No. 1. Carta de presentación de la propuesta.</p> <p>En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder notarial que así lo faculte.</p> <p>La propuesta deberá estar avalada técnicamente por un Ingeniero Civil quien también deberá firmar la carta de presentación, así como adjuntar una copia legible de su Cédula de Ciudadanía y su Tarjeta Profesional.</p> <p>En la carta de presentación, el oferente debe indicar si la información allegada con la propuesta tiene el carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>NOTAS</p> <p>a) La no presentación de la carta de presentación de la propuesta, o si esta no viene firmada por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la propuesta. El contenido restante de este documento será subsanable.</p> <p>b) En caso de no presentarse la Cédula de ciudadanía y/o la Tarjeta Profesional del Ingeniero Civil que avala técnicamente la propuesta o si la Carta de presentación no viene firmada por él, la UNIVERSIDAD podrá requerir estos documentos en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá responder dentro del término establecido por la UNIVERSIDAD.</p> </div>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 4 y 5)</p> <p style="text-align: center;">Subsanado el 28 de noviembre de 2017.</p>
3	<p style="text-align: center;">COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Numeral 5.1.3. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 7. Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folios 19 a 20)</p>

	<p>Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la asignación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p> <p>NOTA: En caso de no presentarse este documento con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la UNIVERSIDAD.</p>	
<p>4</p>	<p>AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (Numeral 5.1.4. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Si el representante legal del PROPONENTE requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, y para suscribir y legalizar el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p> <p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.</p> <p>Si el representante legal suplente del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar PROPUESTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el PROPONENTE deberá incluir en su PROPUESTA un documento que certifique esta situación, firmado por el representante legal principal. En caso de falta absoluta del representante legal principal, la respectiva certificación deberá ser expedida por el presidente o secretario del órgano de superior jerarquía de acuerdo a la estructura de la persona jurídica.</p> <p><u>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder notarial que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.</u></p> <p>NOTA: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo.</p>	<p>NO APLICA</p>
	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Numeral 5.1.5. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal y de la sucursal que atenderá el contrato (en caso que aplique).</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que su objeto social esté relacionado con las actividades objeto del presente proceso. Que esté contemplado el nombramiento del Representante Legal. Que estén contempladas las facultades del Representante Legal. Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal. 	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 24 a 28)</p>

<p>5</p>	<p>e) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. f) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. g) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en los literales b), c) y d) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:</p> <p>i. Escrituras públicas de la sociedad ii. Actas de Asambleas de Accionistas. iii. Estatutos de la sociedad</p> <p>Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal y los otros requisitos en los términos de este numeral.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.</p> <p>NOTAS: Será causal de rechazo de la PROPUESTA, aplicable a este numeral, la presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral. El contenido de los documentos exigidos en este numeral, serán subsanables, a excepción de la información solicitada en el literal a) de este numeral.</p>	
<p>6</p>	<p>CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (Numeral 5.1.6. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.</p> <p>NOTA: En caso de no presentarse este documento con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la UNIVERSIDAD.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folio 101)</p>

<p style="text-align: center;">DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Numeral 5.1.7. del Pliego de Condiciones)</p>	<p>Si el PROPONENTE presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación, en el que se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Indicar la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, NIT, domicilio y representación legal de cada uno de los miembros que conforman la Unión Temporal o el Consorcio.</p> <p>b) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, cada una de sus miembros deberá señalar el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad en la propuesta, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.</p> <p>c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más. En caso de que la liquidación del contrato demore más tiempo, la vigencia del consorcio o de la Unión Temporal deberá ampliarse en este sentido.</p> <p>d) Informar quien es el líder del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>e) Estipular claramente las actividades y obligaciones de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el marco de la ejecución de la propuesta y el posible contrato que se llegare a suscribir.</p> <p>f) Designación del representante o apoderado que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o de la Unión Temporal indicando expresamente sus facultades. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente sus facultades.</p> <p>g) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1o del artículo 7o de la Ley 80 de 1993.</p> <p>h) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>i) Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la Propuesta.</p> <p>j) Declaración de que ninguno de los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la UNIVERSIDAD.</p> <p>k) Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.</p>	<p style="text-align: center;">NO APLICA</p>
<p style="text-align: center;">GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Numeral 5.1.8 del Pliego de Condiciones)</p>	<p>El PROPONENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.</p>	

	<p>En dicho documento se verificará lo siguiente:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – NIT 899.999.063-3</p> <p>b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido);</p> <p>c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación</p> <p>d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la PROPUESTA presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad podrá ser tomada a nombre de todos o de uno sus integrantes (indicando los miembros y su porcentaje de participación).</p> <p>e) Objeto: “Invitación pública para contratar la construcción de las edificaciones de la Fase 1 del Campus de la Sede Tumaco de la Universidad Nacional de Colombia, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste”</p> <p>f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).</p> <p>El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.</p> <p>Tanto al PROPONENTE que haya sido seleccionado como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato, previa solicitud escrita dirigida a la Sección de Adquisiciones de la División Nacional de Servicios Administrativos.</p> <p>La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <p>1) Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.</p> <p>2) Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</p> <p>NOTA: La NO presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será causal de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido.</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 11 a 17)</p> <p style="text-align: center;">Subsanado el 28 de noviembre de 2017</p>
<p style="text-align: center;">9</p>	<p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO (Numeral 5.1.9. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE deberá acreditar la inscripción y clasificación vigente, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los miembros que lo integran deberá acreditar la inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO</p>

(Folio 30 a 99)

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que el proponente acredite su inscripción y clasificación como proveedor, vigente.
- b) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
- c) Fecha de expedición inferior a quince (15) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación. (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre)
- d) Que la información financiera reportada sea a corte 31 de diciembre de 2016.
- e) Que en el RUP el PROPONENTE acredite alguna de las clasificaciones que se presentan a continuación:

CÓDIGO DE SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE DE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE DE CLASE
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento.	7212	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	951217	Edificios y estructuras públicos
95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	951219	Edificios y estructuras educacionales y de administración

Nota: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:

- i. La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente.
- ii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.
- iii. Que la inscripción no se encuentre vigente.
- iv. Que la clasificación no corresponda con la requerida en el pliego de condiciones.
- v. Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.

El contenido del literal c) del presente numeral, podrá ser subsanado.

<p>10</p>	<p align="center">CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Numeral 5.1.10. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, en que conste el cumplimiento de los pagos de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendarios, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Nota: Este documento podrá ser subsanado en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta.</p> </div>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 105)</p>
<p>11</p>	<p align="center">TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL (Numeral 5.1.11. del Pliego de Condiciones)</p> <p>EL PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de la información financiera.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos en los términos de este numeral.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>NOTA: El contenido de los documentos exigidos en este numeral será subsanable. Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva.</p> </div>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 107 a 108)</p>

No	INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y PILOTAJE DEL CAMPUS DE LA SEDE TUMACO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	CONSORCIO MANGLARES	
		AXIOMA INGENIERÍA S.A.S.	MEYAN S.A.
1	<p align="center">CAPACIDAD JURÍDICA (Numeral 5.1.1. del Pliego de Condiciones)</p> <p>La Universidad revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, para verificar que no haya sanciones inscritas.</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO</p> <p>Nota: Los documentos aquí exigidos fueron verificados por parte de la Universidad tanto el proponente como el representante legal en las páginas web de las entidades</p> <p>www.procuraduria.gov.co www.policia.gov.co www.contraloriagen.gov.co</p> <p>El día 22 de noviembre de 2017 a las 4:28 p.m.</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO</p> <p>Nota: Los documentos aquí exigidos fueron verificados por parte de la Universidad tanto el proponente como el representante legal en las páginas web de las entidades</p> <p>www.procuraduria.gov.co www.policia.gov.co www.contraloriagen.gov.co</p> <p>El día 22 de noviembre de 2017 a las 4:20 p.m.</p>
2	<p align="center">CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Numeral 5.1.2. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los PROPONENTES deberán anexar carta de presentación firmada por el representante legal de la persona jurídica consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Formato No. 1. Carta de presentación de la propuesta.</p> <p>En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder notarial que así lo faculte.</p> <p>La propuesta deberá estar avalada técnicamente por un Ingeniero Civil quien también deberá firmar la carta de presentación, así como adjuntar una copia legible de su Cédula de Ciudadanía y su Tarjeta Profesional.</p> <p>En la carta de presentación, el oferente debe indicar si la información allegada con la propuesta tiene el carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.</p> <p>NOTAS a) La no presentación de la carta de presentación de la propuesta, o si esta no viene firmada por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la propuesta. El contenido restante de este documento será subsanable. b) En caso de no presentarse la Cédula de ciudadanía y/o la Tarjeta Profesional del Ingeniero Civil que avala técnicamente la propuesta o si la Carta de presentación no viene firmada por él, la UNIVERSIDAD podrá requerir estos documentos en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá responder dentro del término establecido por la UNIVERSIDAD.</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 2 y 3)</p> <p align="center">Subsanado el 28 de noviembre de 2017.</p>	

<p>3</p>	<p align="center">COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Numeral 5.1.3. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 7. Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.</p> <p>Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la asignación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p> <p>NOTA: En caso de no presentarse este documento con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la UNIVERSIDAD.</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 11 a 12)</p>
<p>4</p>	<p align="center">AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (Numeral 5.1.4. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Si el representante legal del PROPONENTE requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, y para suscribir y legalizar el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p> <p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.</p> <p>Si el representante legal suplente del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar PROPUESTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el PROPONENTE deberá incluir en su PROPUESTA un documento que certifique esta situación, firmado por el representante legal principal. En caso de falta absoluta del representante legal principal, la respectiva certificación deberá ser expedida por el presidente o secretario del órgano de superior jerarquía de acuerdo a la estructura de la persona jurídica.</p> <p><u>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder notarial que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.</u></p> <p>NOTA: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo.</p>	<p align="center">NO APLICA</p>

<p>5</p>	<p style="text-align: center;">CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Numeral 5.1.5. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal y de la sucursal que atenderá el contrato (en caso que aplique).</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Que su objeto social esté relacionado con las actividades objeto del presente proceso.</p> <p>b) Que esté contemplado el nombramiento del Representante Legal.</p> <p>c) Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.</p> <p>d) Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal.</p> <p>e) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>f) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>g) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en los literales b), c) y d) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:</p> <p>i. Escrituras públicas de la sociedad</p> <p>ii. Actas de Asambleas de Accionistas.</p> <p>iii. Estatutos de la sociedad</p> <p>Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal y los otros requisitos en los términos de este numeral.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.</p> <p>NOTAS: Será causal de rechazo de la PROPUESTA, aplicable a este numeral, la presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral. El contenido de los documentos exigidos en este numeral, serán subsanables, a excepción de la información solicitada en el literal a) de este numeral.</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 29 a 34)</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 14 a 19)</p>
----------	---	--	--

<p>6</p>	<p align="center">CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (Numeral 5.1.6. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>NOTA: En caso de no presentarse este documento con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la UNIVERSIDAD.</p> </div>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 36)</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 21)</p>
<p>7</p>	<p align="center">DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Numeral 5.1.7. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Si el PROPONENTE presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación, en el que se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Indicar la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, NIT, domicilio y representación legal de cada uno de los miembros que conforman la Unión Temporal o el Consorcio.</p> <p>b) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, cada una de sus miembros deberá señalar el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad en la propuesta, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.</p> <p>c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más. En caso de que la liquidación del contrato demore más tiempo, la vigencia del consorcio o de la Unión Temporal deberá ampliarse en este sentido.</p> <p>d) Informar quien es el líder del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>e) Estipular claramente las actividades y obligaciones de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el marco de la ejecución de la propuesta y el posible contrato que se llegare a suscribir.</p> <p>f) Designación del representante o apoderado que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o de la Unión Temporal indicando expresamente sus facultades. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente sus facultades.</p> <p>g) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1o del artículo 7o de la Ley 80 de 1993.</p> <p>h) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>i) Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 41 y 42)</p> <p align="center">Subsanado el 28 de noviembre de 2017</p>	

	<p>conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la Propuesta.</p> <p>j) Declaración de que ninguno de los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la UNIVERSIDAD.</p> <p>k) Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.</p>	
<p>8</p>	<p style="text-align: center;">GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Numeral 5.1.8 del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.</p> <p>En dicho documento se verificará lo siguiente:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – NIT 899.999.063-3</p> <p>b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido);</p> <p>c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación</p> <p>d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la PROPUESTA la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad podrá ser tomada a nombre de todos o de uno sus integrantes (indicando los miembros y su porcentaje de participación).</p> <p>e) Objeto: "Invitación pública para contratar la construcción de las edificaciones de la Fase 1 del Campus de la Sede Tumaco de la Universidad Nacional de Colombia, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste"</p> <p>f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).</p> <p>El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.</p> <p>Tanto al PROPONENTE que haya sido seleccionado como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato, previa solicitud escrita dirigida a la Sección de Adquisiciones de la División Nacional de Servicios Administrativos.</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 44 y 57)</p> <p style="text-align: center;">Subsanado el 28 de noviembre de 2017</p>

	<p>La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <p>1) Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.</p> <p>2) Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</p> <p>NOTA: La NO presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será causal de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido.</p>														
<p>9</p>	<p align="center">CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO (Numeral 5.1.9. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE deberá acreditar la inscripción y clasificación vigente, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los miembros que lo integran deberá acreditar la inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Que el proponente acredite su inscripción y clasificación como proveedor, vigente.</p> <p>b) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.</p> <p>c) Fecha de expedición inferior a quince (15) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación. (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre)</p> <p>d) Que la información financiera reportada sea a corte 31 de diciembre de 2016.</p> <p>e) Que en el RUP el PROPONENTE acredite alguna de las clasificaciones que se presentan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="289 1159 1052 1377"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO DE SEGMENTO</th> <th>NOMBRE DEL SEGMENTO</th> <th>CÓDIGO FAMILIA</th> <th>NOMBRE DE FAMILIA</th> <th>CÓDIGO CLASE</th> <th>NOMBRE DE CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">72</td> <td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento.</td> <td align="center">7212</td> <td>Servicios de construcción de edificaciones no residenciales</td> <td align="center">721214</td> <td>Servicios de construcción de edificios públicos especializados</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO DE SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE DE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE DE CLASE	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento.	7212	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 82 a 152)</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 60 a 80)</p>
CÓDIGO DE SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE DE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE DE CLASE										
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento.	7212	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados										

	<table border="1"> <tr> <td>95</td> <td>Terrenos, edificios, estructuras y vías</td> <td>9512</td> <td>Estructuras y edificios permanentes</td> <td>9512 17</td> <td>Edificios y estructuras públicos</td> </tr> <tr> <td>95</td> <td>Terrenos, edificios, estructuras y vías</td> <td>9512</td> <td>Estructuras y edificios permanentes</td> <td>9512 19</td> <td>Edificios y estructuras educacionales y de administración</td> </tr> </table>	95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	9512 17	Edificios y estructuras públicos	95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	9512 19	Edificios y estructuras educacionales y de administración			
95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	9512 17	Edificios y estructuras públicos											
95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	9512 19	Edificios y estructuras educacionales y de administración											
	<p>Nota: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente. ii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado. iii. Que la inscripción no se encuentre vigente. iv. Que la clasificación no corresponda con la requerida en el pliego de condiciones. v. Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido. El contenido del literal c) del presente numeral, podrá ser subsanado. 															
<p>10</p>	<p align="center">CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Numeral 5.1.10. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, en que conste el cumplimiento de los pagos de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendarios, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.</p> <p>Nota: Este documento podrá ser subsanado en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta.</p>		<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 156)</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 154)</p>												

11	<p style="text-align: center;">TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL (Numeral 5.1.11. del Pliego de Condiciones)</p> <p>EL PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de la información financiera.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos en los términos de este numeral.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>NOTA: El contenido de los documentos exigidos en este numeral será subsanable. Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva.</p></div>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folio 158 a 159)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folio 163 a 164)</p>
----	--	--	--

No	INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y PILOTAJE DEL CAMPUS DE LA SEDE TUMACO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	CONSORCIO TUMACO SE EDUCA			
		CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS	CONSTRUFUTURO COL S.A.S.	EXCAVACIONES JOVEPA	VIAL OBRA
1	<p>CAPACIDAD JURÍDICA (Numeral 5.1.1. del Pliego de Condiciones)</p> <p>La Universidad revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, para verificar que no haya sanciones inscritas.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO</p> <p>Nota: Los documentos aquí exigidos fueron verificados por parte de la Universidad tanto el proponente como el representante legal en las páginas web de las entidades www.procuraduria.gov.co www.policia.gov.co www.contraloriagen.gov.co El día 22 de noviembre de 2017 a las 7:18 p.m.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO</p> <p>Nota: Los documentos aquí exigidos fueron verificados por parte de la Universidad tanto el proponente como el representante legal en las páginas web de las entidades www.procuraduria.gov.co www.policia.gov.co www.contraloriagen.gov.co El día 22 de noviembre de 2017 a las 7:25 p.m.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO</p> <p>Nota: Los documentos aquí exigidos fueron verificados por parte de la Universidad tanto el proponente como el representante legal en las páginas web de las entidades www.procuraduria.gov.co www.policia.gov.co www.contraloriagen.gov.co El día 22 de noviembre de 2017 a las 7:45 p.m.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO</p> <p>Nota: Los documentos aquí exigidos fueron verificados por parte de la Universidad tanto el proponente como el representante legal en las páginas web de las entidades www.procuraduria.gov.co www.policia.gov.co www.contraloriagen.gov.co El día 22 de noviembre de 2017 a las 7:35 p.m.</p>
2	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Numeral 5.1.2. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los PROPONENTES deberán anexar carta de presentación firmada por el representante legal de la persona jurídica consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Formato No. 1. Carta de presentación de la propuesta.</p> <p>En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder notarial que así lo faculte.</p> <p>La propuesta deberá estar avalada técnicamente por un Ingeniero Civil quien también deberá firmar la carta de presentación, así como adjuntar una copia legible de su Cédula de Ciudadanía y su Tarjeta Profesional.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folio 2 y 3)</p>			

	<p>En la carta de presentación, el oferente debe indicar si la información allegada con la propuesta tiene el carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>NOTAS</p> <p>a) La no presentación de la carta de presentación de la propuesta, o si esta no viene firmada por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la propuesta. El contenido restante de este documento será subsanable.</p> <p>b) En caso de no presentarse la Cédula de ciudadanía y/o la Tarjeta Profesional del Ingeniero Civil que avala técnicamente la propuesta o si la Carta de presentación no viene firmada por él, la UNIVERSIDAD podrá requerir estos documentos en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá responder dentro del término establecido por la UNIVERSIDAD.</p> </div>	
3	<p style="text-align: center;">COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Numeral 5.1.3. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 7. Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.</p> <p>Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la asignación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>NOTA: En caso de no presentarse este documento con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la UNIVERSIDAD.</p> </div>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folios 15 a 16)</p>
4	<p style="text-align: center;">AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (Numeral 5.1.4. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Si el representante legal del PROPONENTE requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, y para suscribir y legalizar el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la</p>	

	<p>reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p> <p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.</p> <p>Si el representante legal suplente del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la señalada autorización, tanto para presentar PROPUESTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el PROPONENTE deberá incluir en su PROPUESTA un documento que certifique esta situación, firmado por el representante legal principal. En caso de falta absoluta del representante legal principal, la respectiva certificación deberá ser expedida por el presidente o secretario del órgano de superior jerarquía de acuerdo a la estructura de la persona jurídica.</p> <p><u>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder notarial que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.</u></p> <p>NOTA: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo.</p>	NO APLICA			
5	<p style="text-align: center;">CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Numeral 5.1.5. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal y de la sucursal que atenderá el contrato (en caso que aplique).</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Que su objeto social esté relacionado con las actividades objeto del presente proceso.</p> <p>b) Que esté contemplado el nombramiento del Representante Legal.</p> <p>c) Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.</p> <p>d) Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal.</p> <p>e) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>f) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.</p>	REQUISITO CUMPLIDO (Folio 38 a 45)	REQUISITO CUMPLIDO (Folio 47 a 49)	REQUISITO CUMPLIDO (Folio 21 a 24)	REQUISITO CUMPLIDO (Folio 33 a 36)

	<p>g) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en los literales b), c) y d) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:</p> <p>i. Escrituras públicas de la sociedad ii. Actas de Asambleas de Accionistas. iii. Estatutos de la sociedad</p> <p>Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal y los otros requisitos en los términos de este numeral.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.</p> <p>NOTAS: Será causal de rechazo de la PROPUESTA, aplicable a este numeral, la presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral. El contenido de los documentos exigidos en este numeral, serán subsanables, a excepción de la información solicitada en el literal a) de este numeral.</p>				
6	<p align="center">CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (Numeral 5.1.6. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 162)</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 164)</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 157)</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 160)</p>

	<p>NOTA: En caso de no presentarse este documento con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo dentro del término establecido por la UNIVERSIDAD.</p>				
7	<p align="center">DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Numeral 5.1.7. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Si el PROPONENTE presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación, en el que se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Indicar la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, NIT, domicilio y representación legal de cada uno de los miembros que conforman la Unión Temporal o el Consorcio.</p> <p>b) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, cada una de sus miembros deberá señalar el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad en la propuesta, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.</p> <p>c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más. En caso de que la liquidación del contrato demore más tiempo, la vigencia del consorcio o de la Unión Temporal deberá ampliarse en este sentido.</p> <p>d) Informar quien es el líder del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>e) Estipular claramente las actividades y obligaciones de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el marco de la ejecución de la propuesta y el posible contrato que se llegare a suscribir.</p> <p>f) Designación del representante o apoderado que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o de la Unión Temporal indicando expresamente sus facultades. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente sus facultades.</p> <p>g) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1o del artículo 7o de la Ley 80 de 1993.</p> <p>h) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>i) Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad</p>	<p align="center">REQUISITO CUMPLIDO (Folio 51 a 54)</p>			

	<p>de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la Propuesta.</p> <p>j) Declaración de que ninguno de los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la UNIVERSIDAD.</p> <p>k) Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.</p>	
8	<p style="text-align: center;">GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Numeral 5.1.8 del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad a favor de Entidades Estatales, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.</p> <p>En dicho documento se verificará lo siguiente:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – NIT 899.999.063-3</p> <p>b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido);</p> <p>c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación</p> <p>d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la PROPUESTA la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad podrá ser tomada a nombre de todos o de uno sus integrantes (indicando los miembros y su porcentaje de participación).</p> <p>e) Objeto: “Invitación pública para contratar la construcción de las edificaciones de la Fase 1 del Campus de la Sede Tumaco de la Universidad Nacional de Colombia, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste”</p> <p>f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).</p>	<p style="text-align: center;">REQUISITO NO CUMPLIDO</p> <p>El proponente no aporta garantía de seriedad de la propuesta.</p>

	<p>El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.</p> <p>Tanto al PROPONENTE que haya sido seleccionado como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato, previa solicitud escrita dirigida a la Sección de Adquisiciones de la División Nacional de Servicios Administrativos.</p> <p>La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <p>1) Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.</p> <p>2) Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</p> <p>NOTA: La NO presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será causal de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido.</p>				
<p>9</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO (Numeral 5.1.9. del Pliego de Condiciones)</p> <p>El PROPONENTE deberá acreditar la inscripción y clasificación vigente, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los miembros que lo integran deberá acreditar la inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Que el proponente acredite su inscripción y clasificación como proveedor, vigente.</p> <p>b) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folio 122 a 137)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folio 139 a 154)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folio 57 a 82)</p>	<p>REQUISITO CUMPLIDO (Folio 84 a 120)</p>

- c) Fecha de expedición inferior a quince (15) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación. (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre)
- d) Que la información financiera reportada sea a corte 31 de diciembre de 2016.
- e) Que en el RUP el PROPONENTE acredite alguna de las clasificaciones que se presentan a continuación:

CÓDIGO DE SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE DE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE DE CLASE
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento.	7212	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	951217	Edificios y estructuras públicos
95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	9512	Estructuras y edificios permanentes	951219	Edificios y estructuras educacionales y de administración

Nota: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:

- i. La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente.
- ii. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.
- iii. Que la inscripción no se encuentre vigente.
- iv. Que la clasificación no corresponda con la requerida en el pliego de condiciones.
- v. Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.

El contenido del literal c) del presente numeral, podrá ser subsanado.

10	<p align="center">CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (Numeral 5.1.10. del Pliego de Condiciones)</p> <p>Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, en que conste el cumplimiento de los pagos de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendarios, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.</p> <p>Nota: Este documento podrá ser subsanado en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta.</p>	REQUISITO CUMPLIDO (Folio 180)	REQUISITO CUMPLIDO (Folio 182)	REQUISITO CUMPLIDO (Folio 176)	REQUISITO CUMPLIDO (Folio 178)
11	<p align="center">TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL (Numeral 5.1.11. del Pliego de Condiciones)</p> <p>EL PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de la información financiera.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos en los términos de este numeral.</p> <p>NOTA: El contenido de los documentos exigidos en este numeral será subsanable. Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento antes de la publicación de la evaluación definitiva.</p>	REQUISITO CUMPLIDO (Folio 193 a 194)	REQUISITO CUMPLIDO (Folio 198 a 199)	REQUISITO CUMPLIDO (Folio 186 a 187)	REQUISITO CUMPLIDO (Folio 189 a 190)

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS Y ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

CONSORCIO	PROPONENTES	REQUISITOS/ EMPRESA	TARJETA PROFESIONAL		Certificado Antecedentes Disciplinarios		% PARTICIPACION	CONSORCIO
		RUT	CONTADOR	REVISOR FISCAL	CONTADOR	REVISOR FISCAL		
CONSORCIO ARCONA TUMACO	ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA	4290 - Construcción de otras obras de ingenier civil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	81%	CUMPLE
	NAVARRO ROCHA S.A.S	4112 - Construcción de edificios no residenciales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	19%	
CONSORCIO MIRAMAR	AMR CONTRUCCIONES S.A.S	4290 - Construcción de otras obras de ingenier civil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	55%	CUMPLE
	CIVILEZA S.A.S	4290 - Construcción de otras obras de ingenier civil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40%	
	CONSTRUCTORA AMCO LTDA	7110 - Actividades de arquitectura e ingenier y otras actividades conexas de consultor técnica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5%	
MIROAL INGENIERIA S.A.S	MIROAL INGENIERIA S.A.S	4112 - Construcción de edificios no residenciales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	CUMPLE
SOCITEC S.A	SOCITEC S.A	4210 - Construcción de carreteras y vs de ferrocarril.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	CUMPLE
CONTEIN S.A	CONTEIN S.A	4290 - Construcción de otras obras de ingenier civil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	CUMPLE
CONSORCIO MANGLARES	AXIOMA INGENIERIA S.A.S	4112 - Construcción de edificios no residenciales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	72%	CUMPLE
	MEYAN S.A	4290 - Construcción de otras obras de ingenier civil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	28%	

2.2. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RESUMEN DE PUNTAJES POR INDICADOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

PROPONENTE	LIQUIDEZ		NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		CAPITAL DE TRABAJO		TOTAL
	Indicador	Puntaje	Indicador	Puntaje	Indicador	Puntaje	Indicador	Puntaje	
CONSORCIO ARCONA TUMACO	1,88	CUMPLE	47,08%	CUMPLE	35,96	CUMPLE	13.967.264.123	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO MIRAMAR	9,09	CUMPLE	35,02%	CUMPLE	12,14	CUMPLE	75.657.508.058	CUMPLE	CUMPLE
MIROAL INGENIERIA S.A.S	13,01	CUMPLE	15,76%	CUMPLE	17,82	CUMPLE	16.385.283.522	CUMPLE	CUMPLE
SOCITEC S.A	4,82	CUMPLE	29,14%	CUMPLE	162.271,08	CUMPLE	14.530.793.832	CUMPLE	CUMPLE
CONTEIN S.A	2,07	CUMPLE	59,72%	CUMPLE	11,68	CUMPLE	18.725.473.573	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO MANGLARES	3,69	CUMPLE	57,44%	CUMPLE	6,84	CUMPLE	76.321.786.302	CUMPLE	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

3.1. REQUISITOS HABILITANTES

5.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Consolidación y verificación de la experiencia mínima certificada, relacionada en el Formato 6 por cada uno de los oferentes.

CONSORCIO ARCONA TUMACO						
NO.	FOLIO PROPUESTA	CERTIFICADOR	OBJETO CONTRATO	SMMLV	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	130	AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL	Construcción aulas y batería sanitaria en Institución Educativa El Carreto en Magdalena	176,89	SI	-Aprobada como experiencia educativa -Se recibió documento de subsanación sobre certificación
2	134	CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON	Construcción de ampliación del IES Montes Obarenes	15.092,64	SI	-Aprobada como experiencia educativa
3	140	CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON	Construcción del Centro Específico de Formación Profesional de Segovia	17.077,06	SI	-Aprobada como experiencia educativa
4	147	CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON	Ampliación Colegio Atalaya en Palazuelos de Eresma (Segovia)	23.349,18	SI	-Aprobada como experiencia educativa
5	155	HOSPITAL DE VALLECA, S.A.	Construcción del hospital de Vallecas	236.312,26	SI	-Aprobada como experiencia educativa
VERIFICACIÓN: CUMPLE al contar con certificaciones de 5 contratos ejecutados cuyo valor suma 291.831,14 SMLMV, siendo superior a los 15.500 SMLMV requeridos.						

CONSORCIO MIRAMAR						
NO.	FOLIO PROPUESTA	CERTIFICADOR	OBJETO CONTRATO	SMMLV	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	165	SENA	Construcción centro de tecnología para la construcción y la madera Bogotá	43.302,29	SI	-Aprobada como experiencia educativa
2	168	SENA	Sede centro de desarrollo agro empresarial en Chía	35.626,35	SI	-Aprobada como experiencia educativa
3	170	FONDO DE ADAPTACIÓN	Construcción sedes educativas en Chimá, Momil y San Marcos	15.055,26	SI	-Aprobada como experiencia educativa
VERIFICACIÓN: CUMPLE al contar con certificaciones de 3 contratos ejecutados cuyo valor suma 93.983,9 SMLMV, siendo superior a los 15.500 SMLMV requeridos.						

MIROAL INGENIERIA SAS						
NO.	FOLIO	CERTIFICADOR	OBJETO CONTRATO	SMMLV	CUMPL E	OBSERVACIONES
1	87	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	Construcción y dotación comandos DETOL y METIB bloque A, METIB bloque D, culto y obras de urbanismo para complejo policía Ibagué	54.731,05	SI	-Aprobada como experiencia institucional
2	88	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	Construcción y dotación comandos DETOL y METIB bloque B, DETOL bloque E, bienestar, bloque F para complejo policía Ibagué	43.931,38	SI	-Aprobada como experiencia institucional
3	89	ALCALDIA MUNICIPIO DE FUNZA	Construcción del Colegio Miguel Antonio Caro en Funza Cundinamarca	14.422,51	SI	-Aprobada como experiencia educativa
4	90	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES	Construcción de la II etapa del edificio administrativo del Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional	13.282,81	SI	-Aprobada como experiencia institucional
VERIFICACIÓN: CUMPLE al contar con certificaciones de 4 contratos ejecutados cuyo valor suma 126.367,74 SMLMV, siendo superior a los 15.500 SMLMV requeridos.						

SOCITEC S.A.						
NO.	FOLIO	CERTIFICADOR	OBJETO CONTRATO	SMMLV	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	78	MINISTERIO DE DEFENSA	Construcción 14 unidades de vivienda en Yopal para el Instituto de Casas Fiscales del Ejército	2.939,96	SI	-Aprobada como experiencia institucional -Se recibió documento de subsanación sobre certificación
2	80	SECRETARIA DE EDUCACION	Obras para la construcción del CED Esperanza localidad Bosa Bogotá	3.298,70	SI	-Aprobada como experiencia educativa
3	82	FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA	Construcción edificio aulas y oficinas en sede principal de Uniagraria	1.941,35	SI	-Aprobada como experiencia educativa
4	85	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA MUNICIPIO SOACHA	Construcción del CDI barrio Compartir Municipio de Soacha	2.827,22	SI	-Aprobada como experiencia institucional

5	86	FONADE	Construcción de hospital Timothy Britton en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	5.793,16	SI	-Aprobada como experiencia institucional
---	----	--------	---	----------	----	--

VERIFICACIÓN: CUMPLE al contar con certificaciones de 5 contratos ejecutados cuyo valor suma 16.800,38 SMLMV, siendo superior a los 15.500 SMLMV requeridos.

CONTEIN S.A.S.						
NO.	FOLIO	CERTIFICADOR	OBJETO CONTRATO	SMMLV	CUMPL E	OBSERVACIONES
1	126	SECRETARIA EDUCACION DISTRITAL	Construcción IED plan canteras	13.832,62	SI	-Aprobada como experiencia educativa
2	129	SECRETARIA EDUCACION DISTRITAL	Obras de mejoramiento integral IED Florida Blanca	7.984,39	SI	-Aprobada como experiencia educativa
3	132	FONADE	Construcción infraestructura educativa tipo A Soledad Atlántico	13.581,07	SI	-Aprobada como experiencia educativa
4	135	FONADE	Construcción infraestructura educativa tipo B Isaías Duarte en Cali	25.275,30	SI	-Aprobada como experiencia educativa
5	165	SECRETARIA EDUCACION DISTRITAL	Construcción IED Benjamín Herrera Puente Aranda Bogotá	16.734,70	SI	-Aprobada como experiencia educativa

VERIFICACIÓN: CUMPLE al contar con certificaciones de 5 contratos ejecutados cuyo valor suma 77.408,09 SMLMV, siendo superior a los 15.500 SMLMV requeridos.

CONSORCIO MANGLARES						
NO.	FOLIO	CERTIFICADOR	OBJETO CONTRATO	SMMLV	CUMPL E	OBSERVACIONES
1	220	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Construcción de obras complementarias Cantón Militar Santana y Puerto Asís Putumayo	6.107,04	SI	-Aprobada como experiencia institucional
2	242	FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE EPILEPSIA	Construcción Centro de Imágenes Diagnosticas	5.187,30	SI	-Aprobada como experiencia institucional
3	244	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	Construcción del parque educativo del municipio de Remedios en Antioquia	3.423,95	SI	-Aprobada como experiencia institucional

4	271	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Construcción Comando Rime 6 en Cantón Militar Manare	4.647,94	SI	-Aprobada como experiencia institucional
5	293	DEPARTAMENTO DE CASANARE	Construcción Nueva Sede Colegio Braulio González Yopal Casanare	16.722,14	SI	-Aprobada como experiencia educativa
VERIFICACIÓN: CUMPLE al contar con certificaciones de 5 contratos ejecutados cuyo valor suma 36.088,37 SMLMV, siendo superior a los 15.500 SMLMV requeridos.						

5.3.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NOMBRE	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	TOTAL ACTIVO	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RESULTADO
CONSORCIO ARCONA TUMACO	\$ 3.184.355.390	\$ 17.119.811.165	\$32.652.822.052	18,6%	9,8%	CUMPLE
- NAVARRO ROCHA S.A.S	\$ 65.338.899	\$ 739.325.220	\$1.795.913.739	8,8%	3,6%	
- ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA	\$ 3.119.016.491	\$ 16.380.485.945	\$30.856.908.313	19,0%	10,1%	
CONSORCIO MIRAMAR	\$ 4.141.981.585	\$ 61.694.014.200	\$135.711.244.001	6,7%	3,1%	CUMPLE
- AMR CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 2.525.198.000	\$ 13.467.065.000	\$ 17.880.087.000	18,8%	14,1%	
- CIVILEZA S.A.S.	\$ 1.321.260.585	\$ 3.555.074.200	\$ 3.712.621.001	37,2%	35,6%	
- CONSTRUCTORA AMCO LTDA	\$ 295.523.000	\$ 44.671.875.000	\$ 114.118.536.000	0,7%	0,3%	
MIROAL INGENIERIA SAS	\$ 2.051.132.184	\$ 16.586.040.640	\$ 19.688.258.735	12,4%	10,4%	CUMPLE
SOCITEC S.A.	\$ 3.534.750.865	\$ 13.026.412.723	\$ 18.384.005.462	27,1%	19,2%	CUMPLE
CONTEIN SA	\$ 6.355.313.403	\$ 16.694.225.877	\$ 41.444.283.264	38,1%	15,3%	CUMPLE
CONSORCIO MANGLARES	\$ 19.186.277.042	\$ 87.903.604.410	\$ 207.345.356.403	21,8%	9,3%	CUMPLE
- MEYAN SA	\$ 18.598.035.195	\$ 85.536.892.036	\$ 202.422.463.719	21,7%	9,2%	
- AXIOMA INGENIERIA SAS	\$ 588.241.847	\$ 2.366.712.374	\$ 4.922.892.684	24,9%	11,9%	

5.3.3. CAPACIDAD RESIDUAL

CONSORCIO ARCONA TUMACO		
Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	NAVARRO ROCHA S.A.S	ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA
Capacidad organizacional	\$ 1.695.533.560	\$ 26.905.032.925
Capacidad técnica	20	30
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	80	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ -	\$ 31.559.827.074
Cálculo	\$ 2.373.746.984	\$ 19.559.735.483
Capacidad Residual del Proponente	\$ 21.933.482.467	
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 22.801.410.124	
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 12.807.312.986	
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE	

CONSORCIO MIRAMAR			
Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente			
Proponente	AMR CONSTRUCCIONES S.A.S	CIVILEZA S.A.S.	CONSTRUCTORA AMCO LTDA
Capacidad organizacional	\$ 37.289.805.000	\$ 18.958.518.041	\$ 2.816.473.000
Capacidad técnica	40	40	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	60	60	60
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 6.279.103.507	\$ 1.126.987.790	\$ 111.111.949
Cálculo	\$ 45.926.623.494	\$ 25.414.937.467	\$ 3.268.655.651
Capacidad Residual del Proponente	\$ 74.610.216.612		
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación			
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 22.801.410.124		
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 12.807.312.986		
Cumplimiento de la Capacidad Residual			
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE		

MIROAL INGENIERIA SAS	
Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente	
Proponente	MIROAL INGENIERIA
Capacidad organizacional	\$ 43.194.578.877
Capacidad técnica	40
Capacidad financiera	35
Experiencia	100
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 26.374.706.189

Cálculo	\$ 49.215.806.846
Capacidad Residual del Proponente	\$ 49.215.806.846
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación	
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 22.801.410.124
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 12.805.271.926
Cumplimiento de la Capacidad Residual	
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

SOCITEC SA	
Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente	
Proponente	SOCITEC S.A.
Capacidad organizacional	\$ 18.378.263.166
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	60
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 425.792.593
Cálculo	\$ 21.628.123.207
Capacidad Residual del Proponente	\$ 21.628.123.207
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación	
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 22.801.410.124
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 12.807.312.986
Cumplimiento de la Capacidad Residual	
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

CONTEIN SAS	
Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente	
Proponente	CONTAIN SAS
Capacidad organizacional	\$ 68.534.972.185
Capacidad técnica	40
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 39.195.429.832
Cálculo	\$ 97.874.514.538
Capacidad Residual del Proponente	\$ 97.874.514.538
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación	
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 22.801.410.124
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 12.768.789.669
Cumplimiento de la Capacidad Residual	
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

CONSORCIO MANGLARES		
Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	MEYAN SA	AXIOMA SAS
Capacidad organizacional	\$ 234.702.621.275	\$ 10.348.226.862
Capacidad técnica	40	30
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	60	60

Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 103.117.422.364	\$ 1.324.539.839
Cálculo	\$ 225.466.247.421	\$ 12.128.155.081
Capacidad Residual del Proponente	\$ 237.594.402.502	
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 22.801.410.124	
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 12.768.789.669	
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE	

5.3.6. OFERTA ECONÓMICA

OFERENTE	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	TOTAL	RESULTADO	FOLIO	OBSERVACIONES
CONSORCIO ARCONA TUMACO	\$17.860.580.725	\$ 4.600.885.595	\$22.461.466.320	CUMPLE	169-183	Se toma el valor de la propuesta económica corregido por la Universidad
CONSORCIO MIRAMAR	\$17.799.466.124	\$ 4.618.961.459	\$22.418.427.583	CUMPLE	173-183	
MIROAL INGENIERIA SAS	\$17.297.384.279	\$ 4.488.671.220	\$21.786.055.499	CUMPLE	94-101	
SOCITEC SA	\$17.822.840.045	\$ 4.625.026.991	\$22.447.867.036	CUMPLE	154-167	
CONTEIN SAS	\$17.926.018.967	\$ 4.650.009.319	\$22.576.028.286	CUMPLE	167-178	
CONSORCIO MANGLARES	\$17.905.542.199	\$ 4.612.467.671	\$22.518.009.870	CUMPLE	298-310	Se toma el valor de la propuesta económica corregido por la Universidad

3.2. FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

6.1. FACTOR ECONÓMICO

(1.000 PUNTOS)

6.1.1. COSTOS DIRECTOS

(Máximo 600 PUNTOS)

Según lo indicado en los pliegos de condiciones en el numeral 6.1.1. COSTOS DIRECTOS, el método de evaluación del factor económico se determinó de acuerdo a los dos primeros decimales de la TRM publicada por el Banco de República, del día miércoles 29 de Noviembre de 2017: **3.003,94** pesos colombianos por dólar estadounidense, y basándose en los rangos establecidos en la tabla de dicho numeral (de 0.75 a 0.99), se estipuló como método de evaluación **MENOR VALOR**.

NOMBRE	COSTO DIRECTO	PUNTAJE (MÁX 600 PUNTO)	RESULTADO	FOLIO
CONSORCIO ARCONA TUMACO	\$ 17.860.580.725	581,1	CUMPLE	185
CONSORCIO MIRAMAR	\$ 17.799.466.124	583,1	CUMPLE	184
MIROAL INGENIERIA SAS	\$ 17.297.384.279	600,0	CUMPLE	101
SOCITEC SA	\$ 17.822.840.045	582,3	CUMPLE	167
CONTEIN SAS	\$ 17.926.018.967	579,0	CUMPLE	178
CONSORCIO MANGLARES	\$ 17.905.542.199	579,6	CUMPLE	336

6.1.2 PORCENTAJE AIU (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD) (Máximo 200 PUNTOS)

NOMBRE	PORCENTAJE AIU PROPUESTO	PUNTAJE (MÁX 200 PUNTO)	RESULTADO	FOLIO
CONSORCIO ARCONA TUMACO	25,0%	200	CUMPLE	185
CONSORCIO MIRAMAR	25,0%	200	CUMPLE	184
MIROAL INGENIERIA SAS	25,0%	200	CUMPLE	103
SOCITEC SA	25,0%	200	CUMPLE	167
CONTEIN SAS	25,0%	200	CUMPLE	178
CONSORCIO MANGLARES	25,0%	200	CUMPLE	336

6.1.3 PORCENTAJE DE ANTICIPO SOLICITADO (Máximo 200 PUNTOS)

NOMBRE	PORCENTAJE ANTICIPO	PUNTAJE (MÁX 200 PUNTO)	RESULTADO	FOLIO
CONSORCIO ARCONA TUMACO	10%	200	CUMPLE	167
CONSORCIO MIRAMAR	10%	200	CUMPLE	162
MIROAL INGENIERIA SAS	10%	200	CUMPLE	92
SOCITEC SA	10%	200	CUMPLE	152
CONTEIN SAS	10%	200	CUMPLE	180
CONSORCIO MANGLARES	10%	200	CUMPLE	340

4. TOTAL PUNTAJE (1.000 PUNTOS)

NOMBRE	COSTOS DIRECTOS	AIU		ANTICIPO		TOTAL
		Propuesto	Puntaje	Propuesto	Puntaje	
CONSORCIO ARCONA TUMACO	581	25,00	200	10%	200	981
CONSORCIO MIRAMAR	583	25,00	200	10%	200	983
MIROAL INGENIERIA SAS	600	25,00	200	10%	200	1.000
SOCITEC S.A.	582	25,00	200	10%	200	982
CONTEIN	579	24,99	200	10%	200	979
CONSORCIO MANGLARES	580	25,00	200	10%	200	980

5. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

En conclusión, la propuesta presentada por la firma **MIROAL INGENIERÍA S.A.S.**, cumple con los requerimientos técnicos y económicos solicitados por la Universidad y se le asignan 1.000 puntos como resultado de la evaluación.